



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2011/CDPP

Puente Piedra, 25 de Febrero del 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Oficio N° 002-2011/VIVIENDA-VMVU-PGT de la Dirección Ejecutiva del Programa de Gestión Territorial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Memorandum N° 035-2011-GDU/MDPP de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe N° 014-2011-MDPP/GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Oficio N° 002-2011/VIVIENDA-VMVU-PGT la Dirección Ejecutiva del Programa de Gestión Territorial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo da cuenta de las acciones realizadas por dicho organismo ante la Municipalidad de Puente Piedra desde el ejercicio 2009 a la fecha, relacionadas con la suscripción de los Convenios Marco y Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales a nivel Urbano;

Que, en ese sentido refiere el organismo antes citado, que como resultado de la presentación de la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/MD-11383-PE "Programa de Apoyo a la Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales a nivel Urbano" efectuada el 04 de Diciembre del 2009, se suscribió el Acta de Reunión N° 001-2009-BID a través de la cual se acordó entre otros, proceder a la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, remitiéndose con fecha 01 de febrero del 2010 mediante Oficio Múltiple N° 002-2010-VIVIENDA-VMVU/PGT el Convenio Marco, y mediante Oficio N° 091-2010-VIVIENDA-VMVU/PGT de fecha 06 de julio del 2010 tanto el Convenio Marco como el Convenio específico correspondiente, los cuáles pese a las coordinaciones efectuadas no merecieron la atención debida de la anterior gestión municipal;

Que, es responsabilidad de la actual gestión municipal coadyuvar y apoyar las acciones efectuadas por los organismos técnicos especializados tendientes a proponer medidas de prevención y/o de solución ante desastres naturales, siendo de prioritaria importancia la suscripción de los convenios propuestos por el Programa de Gestión Territorial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 26 DEL ARTICULO 9° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, POR UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración del CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA para establecer vínculos de mutua colaboración y desarrollar acciones para lograr la ejecución del "Programa de Apoyo a la Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales a nivel Urbano" en el Distrito de Puente Piedra, el mismo que consta de trece (13) Cláusulas y que forma parte integrante del presente Acuerdo.

///...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2011/CDPP

...///

Artículo Segundo.- APROBAR la celebración del CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA para establecer las acciones y compromisos para lograr la ejecución satisfactoria del "Programa de Apoyo a la Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales a nivel Urbano" en el Distrito de Puente Piedra, el mismo que consta de once (11) Cláusulas y que forma parte integrante del presente Acuerdo

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de las responsabilidades establecidas para la Municipalidad en los Convenios a que se refiere el presente Acuerdo, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Rosario Chavez Mejia
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ESTEBAN F. MONZÓN FERNÁNDEZ
ALCALDE